

DECRETO N° 374.-

NOGOYA, 30.04.25.-

VISTO; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórguese un reconocimiento económico mensual a las distintos TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES, por un monto de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) a partir del mes de Abril hasta Julio, y por un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) a partir de Agosto hasta Noviembre del corriente año, según el detalle de responsables detallados en el Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Otórguese un reconocimiento económico mensual a cada uno de los Sres.: MERCEDEZ BIRCHEZ D.N.I. 22.117.565 y RICARDO ENRIQUE D.N.I. 32.388.379, ambos Encargados del TALLER INCLUSIVO “LOS TIGRES”, siendo la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a cada uno de ellos, a partir del mes de Abril hasta Noviembre del corriente, conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Cuenta: 21.6.1.0.04.010 Contraprestación.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 6°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-